

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 DE DICIEMBRE /2022

A Despacho para resolver sobre las medidas cautelares,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de Diciembre de dos mil ventidós (2022).

Radicado: 170014003003-2022-00776-00

La parte actora dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ propietario del establecimiento de comercio denominado “Tienda de ropa marcas & marcas”, en contra de JHON FREDY MARIN POSADA ha solicitado al despacho se decreten medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P, pero se niega la misma por cuanto se trata de un vehículo denunciado como propiedad de una persona diferente a la demandada.

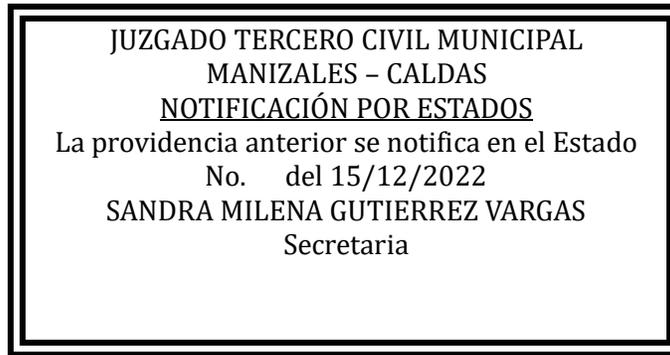
NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727aa7349dfd57d1f950935143b78c0e788e64a5bd4ec3928dcb28edc5fbe895**

Documento generado en 14/12/2022 03:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>